



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Segunda Sesión Ordinaria

16 de agosto de 2023

Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día dieciséis de agosto del dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; L.E. Diego David Meléndez Bravo, Subsecretario de Ingresos; Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos; Mtro. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; L.E. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz, Jefe de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

En uso de la voz, el Jefe de la Unidad de Transparencia manifiesta que en atención a la instrucción dada por el titular de la entidad, el Mtro. José Luis Lima Franco, y con fundamento en el artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la SEFIPLAN, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 158 de fecha 20 de abril de 2017, corresponde a los titulares de: la Procuraduría



Fiscal, la Subsecretaría de Ingresos, la Subsecretaría de Egresos, la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la Subsecretaría de Planeación y la Coordinación de Asesores, fungir como Vocales del Comité y al Jefe de la Unidad de Transparencia fungir en calidad de Secretario del mismo. Por lo que, posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa, que existe quorum para poder llevar acabo la presente sesión.-----

Ahora bien y continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa que existe quórum para poder llevar acabo la presente sesión.-----

En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

- 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Seguimiento de acuerdos.**
- 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respecto de la solicitud con número de folio 300540223000314.**
- 5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y**



en consecuencia la aprobación de la versión pública en los convenios celebrados para dar atención a la solicitud número 300540223000331.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-ORD02-01/16/08/2023 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día; 3. Seguimiento de acuerdos; 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respecto de la solicitud con número de folio 300540223000314; 5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública de los convenios para dar atención a la solicitud número 300540223000331; 6. Asuntos Generales y 7. Clausura.

Continuando con el desarrollo de la Sesión es que acto seguido, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día marcado con el punto número 3, señala: **Seguimiento de acuerdos** a lo que el Secretario indica que no hay acuerdos



pendientes de cumplir por lo que se cierra el punto marcado como número 3, preguntándole a los presentes si están de acuerdo en continuar con el Orden del Día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y siguiendo con el desarrollo de la sesión al no haber acuerdos pendientes.-----

Ahora bien y siguiendo con la sesión, el Presidente solicita al Secretario del Comité que continúe con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **número 4**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respecto de la solicitud con número de folio 300540223000314.**

Continuando con el uso de la voz el Secretario somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia, lo requerido por el Director General de Administración mediante oficio DGA/2984/2023, señala que para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud marcada con número de folio 300540223000314 y con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, también el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y el 20 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información solicitada es información susceptible de ser clasificada como Confidencial, por lo que se somete ante este Comité de Transparencia la valoración y en su caso aprobación de la Clasificación de Información como Confidencial respecto de la información contenida en las **“REPRESENTACIONES IMPRESAS” de los Comprobantes**

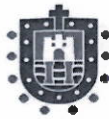


Fiscales Digitales por Internet en los cuales se desglosa el sueldo, salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria), respecto del titular de la dependencia, los subsecretarios y directores correspondientes al mes de junio, pues de lo antes expuesto es posible advertir que los datos que se pretenden omitir refieren a información que únicamente concierne a sus titulares, por lo que ésta incide en la intimidad de un individuo identificado o identificable. En este sentido, se exponen las razones, motivos o circunstancias, relativos a la prueba de daño de los datos a eliminar contenidos en la 'REPRESENTACIONES IMPRESAS' de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet referidos, documentos que comprenden dicha entrega de información, testando información considerada como CONFIDENCIAL, que este Sujeto Obligado tiene el deber de proteger; ya que dichas documentales contienen información que actualiza la hipótesis del Secreto Fiscal, de ahí que es necesario clasificarlos, a fin de impedir que cualquier persona pueda tener acceso a dicha información que se reflejan en las documentales, ya que sólo corresponde a su titular, y su publicidad no abona en lo absoluto a la rendición de cuentas.-----

Por lo que se somete a consideración de los mismos tal propuesta, manifestando los presentes su aprobación para el presente punto por lo que se emite por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-ORD02-02/16/08/2023/a Se aprueba, por unanimidad de votos la Clasificación de Información en la modalidad de Confidencial de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los cuales se desglosa el sueldo, salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria), respecto del titular de la dependencia, los subsecretarios y directores correspondientes al mes de junio.-----

ACUERDO CT-ORD02-02/16/08/2023/b Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes la versión pública de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los cuales se desglosa el sueldo,



salario, remuneración, compensación (gratificación extraordinaria), respecto del titular de la dependencia, los subsecretarios y directores correspondientes al mes de junio que se desprende de la solicitud con número de folio 300540223000314.-----

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **número 5**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial y en consecuencia la aprobación de la versión pública en los convenios celebrados para dar atención a la solicitud número 300540223000331.**

En uso de la voz el Secretario del Comité informa que recibió de la Dirección General de Administración mediante oficio DGA/3098/2023 de fecha 07 de agosto del presente, la petición para someter a este Comité la clasificación de información como confidencial y por ende aprobación de las versiones públicas de los 8 convenios celebrados con empresas privadas para el otorgamiento de créditos con descuento vía nómina para los trabajadores del gobierno del estado, ya que con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 105, 106 fracción III, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 59, 60 fracción III, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es necesario, con la intención de salvaguardar los datos personales de los Servidores en comento, por ello es necesario la elaboración de las versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 300540223000331, razón por la cual, se somete a consideración de los miembros de este Comité, pues de lo antes expuesto es posible



advertir que los datos que se pretenden omitir refieren a información que únicamente concierne a sus titulares, por lo que ésta incide en la intimidad de un individuo identificado o identificable. En este sentido, se exponen las razones, motivos o circunstancias, relativos a la prueba de daño de los datos a eliminar contenidos en los 8 convenios celebrados con empresas privadas para el otorgamiento de créditos con descuento vía nómina para los trabajadores del gobierno del estado que comprenden dicha entrega de información, testando información considerada como CONFIDENCIAL, que este Sujeto Obligado tiene el deber de proteger; de ahí que es necesario clasificarlos, a fin de impedir que cualquier persona pueda tener acceso a dicha información que reflejan en las documentales, ya que sólo corresponde a su titular, y su publicidad no abona en lo absoluto a la rendición de cuentas.-----

Por lo que se somete a consideración de los mismos tal propuesta, manifestando los presentes su aprobación para el presente punto por lo que se emite por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CT-ORD02-03/16/08/2023/a Se aprueba, por unanimidad de votos la Clasificación de Información en la modalidad de Confidencial de los 8 convenios celebrados con empresas privadas para el otorgamiento de créditos con descuento vía nómina para los trabajadores del gobierno del estado.-----
-----**

**ACUERDO CT-ORD02-03/16/08/2023/b Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes la versión pública de los 8 convenios celebrados con empresas privadas para el otorgamiento de créditos con descuento vía nómina para los trabajadores del gobierno del estado, que se desprende de la solicitud con número de folio 300540223000331.-----
-----**

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Continuando con los asuntos agendados en el orden del día, se informa a los miembros del Comité que corresponde el turno a los **Asuntos Generales**, por lo que se pregunta a los presentes si tuvieran alguno, caso contrario se procede al siguiente punto.

Finalmente, el Secretario del Comité informa que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ninguno otro punto a tratar, se da por terminada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, siendo las 15:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----

El Presidente

Mtro. Martín Cáceres Flores
Procurador Fiscal

Vocal:

L.E. Diego David Meléndez
Bravo
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros
Subsecretaria de Egresos



Vocal:

Mtro. Eleazar Guerrero
Pérez
Subsecretario de Finanzas
y Administración

Vocal:

L.E. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Dr. Rodolfo Cheña Rivas
Coordinador de Asesores
del C. Secretario

Secretario del Comité:

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de
Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2023.



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEFA

Subsecretaría de Finanzas
y Administración

ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Administración

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DGA/2984/2023

Hoja 1/2

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso
a la información pública de Veracruz de Ignacio de la Llave
a la información pública de Veracruz de Ignacio de la Llave
Xalapa, Veracruz, México

Jesús Miguel Gómez Ruiz

Jefe de la Unidad de Transparencia
Presente

0820



En estricta aplicación a lo dispuesto por los artículos 134, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetuosamente pedimos a esa Unidad de Transparencia, realizar la entrega con las formalidades de Ley, de los Comprobantes de Pagos de la Unidad de Transparencia expedidos por la Entidad Pública en cumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, respecto al periodo solicitado, que para el efecto se acompañan, sin embargo, es de observarse que en términos de lo previsto en el artículo 3, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene DATOS PERSONALES, que este Sujeto Obligado tiene el deber de proteger, como es el caso de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); CURP; Número de Seguridad Social; el número de cuenta bancaria; así como la relacionada con personales del Servidor Público; Número de recibo; Sello del emisor; Sello del SAT; Cadena Original, y Código QR.

En esta razón, con fundamento en los artículos 3 fracción IV, 55, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitamos a Usted, someter ante el Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la versión pública de la 'REPRESENTACIÓN IMPRESA' de los CFDI's requeridos, que fueron elaborados con base en las razones, motivos o circunstancias, relativos a la prueba de daño de los datos a eliminar que se detallan a continuación:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la homonimia de una persona vinculado a su nombre, permite identificar la edad de la misma, así como su homoclave, que consta de los tres últimos dígitos del RFC que asigna el SAT, es una clave que hace único el RFC de una persona y sirve para evitar claves duplicadas y homónimos, siendo única e irrepetible, por lo que constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial. Además, es importante no perder de vista que para obtenerlo es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.), la identidad de una persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. Encuentra aplicación el Criterio 19/17 aprobado por el Pleno del INAI, a saber: "...Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial..."

Clave Única de Registro de Población (CURP). De un individuo, se traduciría en revelar un dato personal y confidencial, en virtud que se integra por datos que únicamente le conciernen a un particular, tales como: fecha de nacimiento, nombre, apellidos, lugar de nacimiento, entre otros, la cual es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es información de carácter confidencial. El referente a aludir en este caso es el Criterio 18/17 aprobado por el Pleno del INAI, a saber: "Clave Única de Registro de Población (CURP), se integra por datos personales que solo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distinguen plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial."

El Número de Seguridad Social. Se asigna a un individuo que adquiere el carácter de derechohabiente o asegurado para efectos de las prestaciones de seguridad social; dicha cédula de afiliación es asignada por la entidad a cada trabajador, para fines de identificación, constituye un dato confidencial, toda vez que se trata de información que sólo el titular posee con el fin de identificarse para que le sea brindada la atención de servicio médico, en consecuencia, constituye un dato único, exclusivo e intransferible.

El Número de Cuenta Bancaria. Es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, debe considerarse información clasificada, sirve de apoyo lo determinado en el Criterio 10/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección



2a ord.
16-agosto-23



SUBSEFA
Subsecretaría de Finanzas
y Administración

ADMINISTRACIÓN
Dirección General de
Administración

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. DGA/3098/2023

Hoja 1/1

Asunto: Se remite información para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 300540223000331

Xalapa, Veracruz, 07 de agosto de 2023

Jesús Miguel Gómez Ruiz

Jefe de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención y seguimiento a su oficio UT/0895/2023 de fecha veintiocho de julio del año en curso, mediante el cual requiere apoyo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300540223000331, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, con la finalidad de coadyuvar a dar cabal cumplimiento a la citada petición, se anexa al presente un CD-R que contiene los ocho convenios vigentes firmados entre esta Secretaría y diversas financieras que otorgan créditos a los trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, a excepción de los empleados pertenecientes a la Secretaría de Educación, cuyo descuento se efectúa vía nómina; sin embargo, es oportuno requerir de su valiosa intervención para solicitar al Comité de Transparencia que autorice la versión pública relativa a los datos personales que se señalan en los mencionados documentos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Carlos Bernabé Pérez Salazar
Director General de Administración

C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Eleazar Guerrero Pérez.- Subsecretario de Finanzas y Administración.- Mismo fin.- Presente.

MPVJ

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas

C/CD

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

RECIBIDO

10 AGO. 2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

0866

11.12 hrs

